



DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

Doña Ana Hernández Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Las Palmas).

DECRETO.

Visto el Acta Definitiva elaborado por la Comisión de Valoración de concesión de subvenciones destinadas a financiar las altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (EMPRÉN)", en el ejercicio 2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ACTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Reunida la comisión de valoración de expediente de concesión de subvenciones destinadas a financiar las altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (EMPRÉN), en el ejercicio 2020, con la comparecencia de D. Manuel Jesús Afonso Hernández que actúa como órgano instructor, asistido por los empleados municipales del área de desarrollo local Dña. Vanesa Martín Herrera y D. Domingo J. Romero Vega.

Vista la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28/01/2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 48, de fecha 13/04/2005 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista las bases de concesión de subvenciones destinadas a financiar las altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (EMPRÉN), en el ejercicio 2020, aprobadas por Decreto nº 2020-4628, de 20/07/2020, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 96, de fecha 10/08/2020.

Visto que ha finalizado el plazo para la presentación de solicitudes (11/08/2020 – 10/09/2020) y el de subsanación (14/10/2019 – 27/10/2019).

Vistas las solicitudes y documentaciones presentadas por los interesados en la convocatoria.

Visto que el Acta de Resolución Provisional se ha publicado con fecha 30/10/2020 estableciéndose un plazo de diez días para la presentación de alegaciones (02/11/2020 -13/11/2020).

Visto que no se han efectuado alegaciones en el plazo concedido.

SE ACUERDA:

AREA DE SERVICIOS
GENERALES

FOMENTO DEL EMPLEO
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 78 00 76
Fax.: 928 78 12 47
www.ingenio.es

MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ (1 de 2)
SECRETARIO ACCTAL., Res. de 19/08/14 nº576, DGFP
Fecha Firma: 03/12/2020
HASH: 93c74b3d24425c1788f822810e3dde96



ELENA SUÁREZ PÉREZ (2 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA ACCTAL. (DECRETO 2020-
7418)
Fecha Firma: 03/12/2020



Cód. Validación: S9YXWAKZWDWGKDELHRFTXLM7P | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 10



AYUNTAMIENTO DE INGENIO

DESARROLLO LOCAL

ADL/DGR/djrv

Exp. Nº 1346/2020

PRIMERO. Estimar las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la base TERCERA para ser beneficiarios de la subvención.

SEGUNDO. Dar por desistido en su solicitud a ILUMINADA DE LOS ANGELES PÉREZ DOMÍNGUEZ, con DNI [REDACTED] por no subsanar la solicitud en el plazo establecido en la base DÉCIMA.

TERCERO. Desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir los requisitos establecidos:

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
[REDACTED]	CESAR EDITO ARAUJO GARCIA	Letra d) del punto 1 de la base TERCERA: "Que la persona cuya alta en el RETA motive la solicitud de subvención no haya estado de alta en dicho régimen en los últimos 6 meses anteriores al inicio de la actividad"
[REDACTED]	LILIANA NAVIA LÓPEZ	Letra a) y e) del punto 1 de la base TERCERA: "Que hayan comenzado su actividad empresarial o profesional y se hayan dado de alta en el RETA entre el 1 de noviembre de 2019 y la fecha de presentación de la solicitud" y "Que, desde el inicio de la actividad, el domicilio social, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad se encuentre en el término municipal de Ingenio,..."

CUARTO. Desestimar la solicitud de ARIANNYS PEDROSO VÁZQUEZ, con N.I.E. [REDACTED] por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.

QUINTO. Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de Subvenciones 2020, especificando en las tablas adjuntas las personas beneficiarias y las cantidades concedidas:





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. N° 1346/2020

JUAN CRUZ MELIENI NIE: [REDACTED]	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	0,1
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	4.236,97 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

VICTOR ADAE JIMÉNEZ CABRERA DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,0
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	4.060,92 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

NAUZET HERRERO MENDEZ DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,0
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	4.060,92 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

RAQUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	4.236,97 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. N° 1346/2020

MARTA SUÁREZ SANTA-DARÍA DNI: ██████████	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	0,1
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,2
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	4.467,01 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

ANA SUÁREZ ÁLVAREZ DNI: ██████████	
Empadronamiento	1,5
Menor de 30 años	0,1
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	1,7
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	3.451,78 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

ISABEL MARÍA ORDÓÑEZ JIMÉNEZ DNI: ██████████	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	0,1
Mayor de 55 años	0,1
Mujer	0,1
Parada larga duración	0,2
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	0,5
TOTAL PUNTOS	3,0
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	6.091,38 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

RAYCO MARTÍN CRUZ DNI: ██████████	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	0,5
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,5
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	5.076,15 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

AREA DE SERVICIOS
GENERALES

FOMENTO DEL EMPLEO
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 78 00 76
Fax.: 928 78 12 47
www.ingenio.es



Cód. Validación: S9YXWAKZWDVGKDELHFRF-TXLM7P | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 10



DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

CATHAYSA HERRERA SÁNCHEZ	
DNI: ██████████	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	4.236,97 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

SEXTO. Conceder a las personas beneficiarias un plazo de 5 días para que acepten la subvención desde la publicación de la resolución de concesión de subvenciones. En caso contrario supondrá la pérdida de la misma.

SEPTIMO. La persona beneficiaria presentará ante el Ayuntamiento de Ingenio, para la justificación del mantenimiento de la actividad empresarial exigido, en el mes decimotercero desde la resolución de concesión de la subvención, un certificado de Situación Censal de la Agencia Tributaria actualizado, donde conste el mantenimiento de la actividad que motivó dicha concesión, tal como establece la base DECIMOQUINTA.

OCTAVA. La persona beneficiaria queda obligada, tal como establece las bases de la convocatoria a:

- Mantener la actividad empresarial durante 12 meses, como mínimo, a partir de la resolución de concesión de la subvención, manteniendo asimismo el alta en el RETA de la persona cuya alta fundamentó la concesión de la subvención durante ese periodo. Si se produce la baja en el RETA con anterioridad a la resolución de concesión, decae el derecho a la solicitud presentada.*
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.*
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base Decimoquinta y en el artículo 37 de la LGS, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la LGS.*

AREA DE SERVICIOS
GENERALES

FOMENTO DEL EMPLEO
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 78 00 76
Fax.: 928 78 12 47
www.ingenio.es



Cód. Validación: S9YXWAKZWDVGKDELHFRFTXLM7P | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 10



DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. N° 1346/2020

- d) *Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la LGS y las detalladas en el artículo 8 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.*
- e) *Realizar las acciones de publicidad necesarias para dar conocimiento de la financiación pública de estas actuaciones, y en especial, asistir personalmente o mediante representante al evento organizado por el Ayuntamiento para la entrega de documento acreditativo de ser beneficiario de la subvención, y en caso de disponer de local abierto al público donde desarrollar la actividad, ubicar en un lugar visible del mismo cartel informativo sobre la financiación pública de estas actuaciones. Dicho cartel será entregado por el Ayuntamiento.*
- f) *Comunicar cualquier ayuda solicitada o percibida de ésta u otra administración pública, con la misma finalidad, incluida la Subvención para el Establecimiento como Trabajador/a Autónomo o por Cuenta Propia del Servicio Canario de Empleo.*

No hará falta comunicar las bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social y el pago único de la prestación contributiva por desempleo por ser compatible con esta subvención.

NOVENA. Publicar esta propuesta de resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web www.ingenio.es, tal como establece la base Decimocuarta de la convocatoria."

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2020, RAQUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ con DNI: [REDACTED] presenta renuncia a la subvención por haber obtenido otra para la misma acción subvencionable del Servicio Canario de Empleo.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2020, desde el Departamento de Intervención se ha emitido Informe de Fiscalización Previa Limitada del expediente con pronunciamiento favorable.

Considerando que según las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local esta Alcaldía es competente para dictar la presente resolución,

RESUELVO:

PRIMERO. Estimar las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la base TERCERA para ser beneficiarios de la subvención.

SEGUNDO. Dar por desistido en su solicitud a ILUMINADA DE LOS ANGELES PÉREZ DOMÍNGUEZ, con DNI [REDACTED] por no subsanar la solicitud en el plazo establecido en la base DÉCIMA.

TERCERO. Desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir los requisitos establecidos:





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. N° 1346/2020

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
██████████	CESAR EDITO ARAUJO GARCIA	Letra d) del punto 1 de la base TERCERA: "Que la persona cuya alta en el RETA motive la solicitud de subvención no haya estado de alta en dicho régimen en los últimos 6 meses anteriores al inicio de la actividad"
██████████	LILIANA NAVIA LÓPEZ	Letra a) y e) del punto 1 de la base TERCERA: "Que hayan comenzado su actividad empresarial o profesional y se hayan dado de alta en el RETA entre el 1 de noviembre de 2019 y la fecha de presentación de la solicitud" y "Que, desde el inicio de la actividad, el domicilio social, el domicilio fiscal y el local de desarrollo de la actividad se encuentre en el término municipal de Ingenio,..."

CUARTO. Desestimar la solicitud de ARIANNYS PEDROSO VÁZQUEZ, con N.I.E. ██████████ por presentar la solicitud fuera del plazo establecido en las bases de la convocatoria.

QUINTO. Aceptar la renuncia a la subvención de RAQUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ con DNI: ██████████ por haber obtenido otra para la misma acción subvencionable del Servicio Canario de Empleo.

SEXTO. Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de Subvenciones 2020, especificando en las tablas adjuntas las personas beneficiarias y las cantidades concedidas:

JUAN CRUZ MELIENI NIE: ██████████	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	0,1
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	4.236,97 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

VICTOR ADAE JIMÉNEZ CABRERA DNI: ██████████	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,0
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	4.060,92 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

NAUZET HERRERO MENDEZ	
DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,0
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	4.060,92 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

CATHAYSA HERRERA SÁNCHEZ	
DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,1
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	4.236,97 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

MARTA SUÁREZ SANTA-DARÍA	
DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	0,1
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,2
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	4.467,01 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

ANA SUÁREZ ÁLVAREZ	
DNI: [REDACTED]	
Empadronamiento	1,5
Menor de 30 años	0,1
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	0,1
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	1,7
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	3.451,78 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

ISABEL MARÍA ORDÓÑEZ JIMÉNEZ	
DNI: XXXXX	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	0,1
Mayor de 55 años	0,1
Mujer	0,1
Parada larga duración	0,2
Diversidad funcional	
Anexo II	
PFAE	
Estado de Alarma	0,5
TOTAL PUNTOS	3,0
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	6.091,38 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

RAYCO MARTÍN CRUZ	
DNI: XXXXX	
Empadronamiento	2
Menor de 30 años	
Mayor de 45 años	
Mayor de 55 años	
Mujer	
Parada larga duración	
Diversidad funcional	
Anexo II	0,5
PFAE	
Estado de Alarma	
TOTAL PUNTOS	2,5
€/puntos	2.030,46 €
SUBTOTAL	5.076,15 €
Máximo a recibir	2.500,00 €
TOTAL €	2.500,00 €

SEXTO. Conceder a las personas beneficiarias **un plazo de 5 días para que acepten la subvención** desde la publicación de la resolución de concesión de subvenciones. En caso contrario supondrá la pérdida de la misma.

SEPTIMO. La persona beneficiaria presentará ante el Ayuntamiento de Ingenio, para la justificación del mantenimiento de la actividad empresarial exigido, **en el mes decimotercero** desde la resolución de concesión de la subvención, un certificado de Situación Censal de la Agencia Tributaria actualizado, donde conste el mantenimiento de la actividad que motivó dicha concesión, tal como establece la base DECIMOQUINTA.

OCTAVA. La persona beneficiaria queda obligada, tal como establece las bases de la convocatoria a:

- Mantener la actividad empresarial durante 12 meses, como mínimo, a partir de la resolución de concesión de la subvención, manteniendo asimismo el alta en el RETA de la persona cuya alta fundamentó la concesión de la subvención durante ese periodo. Si se produce la baja en el RETA con anterioridad a la resolución de concesión, decae el derecho a la solicitud presentada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones.





DESARROLLO LOCAL
ADL/DGR/djrv
Exp. Nº 1346/2020

- c) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base Decimoquinta y en el artículo 37 de la LGS, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la LGS.
- d) Cumplir las restantes obligaciones que detalla el artículo 14 de la LGS y las detalladas en el artículo 8 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.
- e) Realizar las acciones de publicidad necesarias para dar conocimiento de la financiación pública de estas actuaciones, y en especial, asistir personalmente o mediante representante al evento organizado por el Ayuntamiento para la entrega de documento acreditativo de ser beneficiario de la subvención, y en caso de disponer de local abierto al público donde desarrollar la actividad, ubicar en un lugar visible del mismo cartel informativo sobre la financiación pública de estas actuaciones. Dicho cartel será entregado por el Ayuntamiento.
- f) **Comunicar cualquier ayuda solicitada o percibida de ésta u otra administración pública, con la misma finalidad, incluida la Subvención para el Establecimiento como Trabajador/a Autónomo o por Cuenta Propia del Servicio Canario de Empleo.**

No hará falta comunicar las bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social y el pago único de la prestación contributiva por desempleo por ser compatible con esta subvención.

NOVENA. Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en su página web www.ingenio.es, tal como establece la base Decimocuarta de la convocatoria.

Contra el presente acto de resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

Así lo mando y firmo la presente en la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

Manuel Jesús Afonso Hernández
(Resolución de fecha 11.08.2014, nº 576 de
la Dirección General de la Función Pública)

LA ALCALDESA ACCTAL.

Elena Suárez Pérez
(Decreto 2020-7418 de 28/11/2020)

AREA DE SERVICIOS
GENERALES

FOMENTO DEL EMPLEO
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 78 00 76
Fax.: 928 78 12 47
www.ingenio.es



Cód. Validación: S9YXWAKZWDWGKDELHFRFTXLM7P | Verificación: <https://ingenio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10